



Bogotá

FORMATO PARA SOLICITUD DE VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA

Acuerdo No. PSAA11-8716 de 2011

DATOS DEL SOLICITANTE					
Señale con una X en los siguientes cuadros, que calidad tiene dentro del proceso cuya vigilancia judicial administrativa se pretende.					
DEMANDANTE ☐	DEMANDADO ☐	ACCIONANTE ☐	ACCIONADO ☐	APODERADO ☒	OTRO ☐
NOMBRE Y APELLIDOS:		PAUL MICHEL PINEDA AGUIRRE			
CEDULA:	1053765654	DIRECCIÓN:	Carrera 24 # 21-52 Ofic. 1B Edificio Andino		
TELÉFONO:	3147655009	BARRIO:	CENTRO	MUNICIPIO:	Manizales
CORREO ELECTRÓNICO:		paulpinedabogado@gmail.com			

DESPACHO DONDE SE ENCUENTRA EL PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA:		Juzgado 05 Civil Municipal	
TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	RADICACIÓN:	17001400300520230038800

MOTIVO DETERMINANTE DE LA SOLICITUD			
Señala con una X en los siguientes cuadros, cual es la razón por la cual solicita la vigilancia judicial administrativa.			
☐ INCUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS	☒ DEMORA EN EL TRÁMITE PROCESAL	☐ DEMORA PARA EMITIR FALLO	☐ OTRO
Si señalo OTRO , indique cuál:			

DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS HECHOS
(Podrá anexar hoja adicional si hay lugar a ello)
1. Actuó en calidad de apoderado judicial de la Entidad EXTRULINE, identificado con Nit No. 900855019-3, Representada legalmente por la señora MARCELA ZAYA QUICENO, identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.053.799.060 Demandada en el proceso referido.
2. Mediante auto de fecha 24 de Octubre del año en curso el Juzgado Quinto Civil Municipal dio a la parte que represento como notificada por conducta concluyente.
3. En el término de ejecutoria del auto en comento, este apoderado interpuso RECURSO DE RESPOSICION FRENTE AL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, es decir, el 30 de Octubre del año en curso.

4. La anterior actuación tiene acuse de recibo por parte de la plataforma “memoriales”.

5. Con sorpresa advertí que el Recurso interpuesto no se encuentra consignado en el expediente digital del proceso referido y que solo se le dio tramite a un recurso que presentó el apoderado de la parte demandante.

6. Han transcurrido más de 21 días hábiles y el despacho no ha dado traslado del recurso ni mucho menos, se ha pronunciado frente al mismo.

7. La dilación en el trámite perjudica los intereses de mi cliente toda vez que ve con este impase que sus derechos al debido proceso se encuentran menoscabados por el no actuar del despacho en mención.

Anexos: ☒ SI ☐ NO

1. Escrito del Recurso de Reposición
2. Acuse de recibido del Recurso el da 30 de Octubre de 2023
3. Captura de pantalla de la plataforma *memoriales* donde se encuentra consignada la información y el estado final del memorial que indica que se encuentra “*en juzgado*”

Agradeciendo la atención prestada,


PAUL MICHEL PINEDA AGUIRRE
C.C. 1.053.765.654 de Manizales
T.P. No. 302.526 del C.S.J.